CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES N.º** 15/22	**O.C. Institucional N.º** _____

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión:**	06 / 06 / 2022
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	407248	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. N.º 05/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"			
Proveedor:	**MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**	**RUC:**	**2373251-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CARTUCHO DE TINTA N.º 664 ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA HP DESKJET 2135, NEGRO.	Unidad	HP	Malasia	30	95.000	2.850.000
2	1	CARTUCHO DE TINTA N.º 664 ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA HP DESKJET 2135, COLOR	Unidad	HP	Malasia	30	95.000	2.850.000
3	1	CARTUCHO DE TINTA N.º 662 ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA HP DESKJET 2545, NEGRO.	Unidad	HP	Malasia	30	95.000	2.850.000
4	1	CARTUCHO DE TINTA N.º 662 ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA HP DESKJET 2545, COLOR.	Unidad	HP	Malasia	30	95.000	2.850.000
5	1	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA LÁSER JET P 2055 DN, NEGRO. 05 A	Unidad	HP	EEUU s/País Licenciatario	5	550.000	2.750.000
6	1	TONER ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA HP M1212nf MFP, NEGRO. 85.A	Unidad	HP	EEUU s/País Licenciatario	10	440.000	4.400.000
7	1	TONER ORIGINAL DE LA MARCA HP, MODELO DE IMPRESORA HP Mfp m127, NEGRO. 83.A	Unidad	HP	EEUU s/País Licenciatario	12	430.000	5.160.000
							TOTAL	**23.710.000.-**

Son guaraníes:	**VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL**	
Vigencia de la Orden de Compra	Desde: el día siguiente al de la remisión de la presente.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 3[illegible]

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: 7 (siete) días hábiles contados a partir desde el día siguiente al de la remisión de la presente.

Lugar de Entrega: **Calle Eligio Ayala Nº 1420 esquina Pa´i Pérez**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **Dpto. de Almacenes y Suministros -Dirección Administrativa del Consejo de la Magistratura.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Orden de Compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Pro.	Sub. P.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.022	1	001	00	2	342	30	1	99	9.560.000.-
2.022	1	001	00	1	342	10	1	99	14.150.000.-
								Total:	**23.710.000.-**

MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos 25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351	06/06/22	Abg. Oscar Paciello Samaniego Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES N.º** 16/22	**O.C. Institucional N.º** _____

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión:**	06 / 06 / 2022
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	407248	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. N.º 05/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"			
Proveedor:	**MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**	**RUC:**	**2373251-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, PARA IMPRESORA LASER BROTHER, MODELO M HL-3150. NEGRO	Unidad	Brother	China	1	480.000	480.000
2	2	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, PARA IMPRESORA LASER BROTHER, MODELO M HL-3150. CIAN	Unidad	Brother	China	1	480.000	480.000
3	2	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, PARA IMPRESORA LASER BROTHER, MODELO M HL-3150. MAGENTA	Unidad	Brother	China	1	480.000	480.000
4	2	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, PARA IMPRESORA LASER BROTHER, MODELO M HL-3150. AMARILLO	Unidad	Brother	China	1	480.000	480.000
5	2	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, MODELO DE FOTOCOPIADORA BROTHER, DCP-L5600DN, RENDIMIENTO APROX. 8000 IMPRESIONES.	Unidad	Brother	China	25	800.000	20.000.000
6	2	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, MODELO DE FOTOCOPIADORA BROTHER, DCP 8080 DN, RENDIMIENTO APROX. 8000 IMPRESIONES.	Unidad	Brother	China	8	620.000	4.960.000
7	2	TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, PARA IMPRESORA LASER BROTHER, MODELO M HL-3150. NEGRO	Unidad	Brother	China	1	480.000	480.000
							TOTAL	**26.880.000.-**

Son guaraníes:	**veintiseis millones ochocientos ochenta mil.**	
Vigencia de la Orden de Compra	Desde: el día siguiente al de la remisión de la presente.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: 7 (siete) días hábiles contados a partir desde el día siguiente al de la remisión de la presente.

Lugar de Entrega: **Calle Eligio Ayala Nº 1420 esquina Pa´i Pérez**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **Dpto. de Almacenes y Suministros -Dirección Administrativa del Consejo de la Magistratura.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Orden de Compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Pro.	Sub. P.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.022	1	001	00	2	342	30	1	99	8.000.000.-
2.022	1	001	00	1	342	10	1	99	18.880.000.-
								Total:	**26.880.000.-**

MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos 25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351	06/06/2022 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY	Abg. Oscar Paciello Samaniego Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.